



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO, KINESIOLOGA CONVENIO IRA SAPU 2014 ESTRATEGIA LOCAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3435

CHILLAN VIEJO, 30.06.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las consultas de kinesiológicas en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias "Dr. Federico Puga Borne", debido a la demanda de atención por el aumento de las derivaciones a kinesioterapia respiratoria y derivaciones de la Asistencia Pública del Hospital Herminda Martín.
- Convenio "IRA SAPU" 2014, Estrategia Local", firmado con fecha 24 de febrero del 2014, entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- Decreto N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de junio del 2014 con Doña **FERNANDA SOLANGE VENEGAS SALGADO**, Kinesióloga, la que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de julio del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de julio del mismo año, por un monto por hora de \$9.116.- (nueve mil ciento dieciséis pesos) impuesto incluido, no excediendo la cantidad de 24 horas en total.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subroge.

3.- El gasto se cargará a la cuenta **114.05.97.077** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/esn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta personal.